



TALLER PARTICIPATIVO BASURAS MARINAS

DOCUMENTO DE TRABAJO: ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS

1. Introducción a las Estrategias Marinas

El artículo 14 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino establece respecto a las **Estrategias marinas** que:

1. Una vez aprobados los objetivos ambientales y teniendo en cuenta la evaluación inicial, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el resto de Administraciones Públicas implicadas, elaborará un programa de medidas para cada demarcación marina, que incluirá las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado ambiental.

Respecto a los **Programas de medidas**, en el mismo artículo se recoge que:

Contenido.

*1. Los programas de medidas definirán las **actuaciones** a llevar a cabo para la consecución de los objetivos ambientales, que podrán ser normas aplicables a las actividades con incidencia sobre el medio marino, directrices sobre los usos del medio marino, proyectos de actuación, restricciones geográficas o temporales de usos, medidas de control y reducción de la contaminación, entre otras.*

*2. Los programas de medidas **incluirán la protección espacial**, para contribuir a la constitución de redes coherentes y representativas de áreas marinas protegidas que cubran adecuadamente la diversidad de los ecosistemas que las componen. Además, incluirán las zonas marinas protegidas declaradas de acuerdo con los Convenios internacionales de los que el Reino de España es parte. La constitución de estas redes coherentes y representativas de áreas marinas protegidas se realizará conforme a lo establecido en la presente ley.*

*3. Asimismo, los programas de medidas podrán incluir **medidas específicas para la protección de especies y tipos de hábitats**, en particular, la elaboración y aplicación de Estrategias y Planes de Recuperación y Conservación de especies marinas del Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como Estrategias y Planes de conservación y restauración de hábitat marinos incluidos en el Catálogo Español de hábitat en Peligro de Desaparición, definidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.*

La División para la Protección del Mar (MAGRAMA) está trabajando actualmente en la elaboración de este programa de medidas.



Se recoge a continuación un resumen de las principales cuestiones relacionadas con la elaboración del Programa de medidas:

Los programas de medidas tendrán en cuenta la evaluación inicial del estado del medio marino, las repercusiones de la actividad humana sobre el estado de las aguas (análisis de presiones e impactos), el análisis económico y social del uso del medio marino, la definición de buen estado ambiental establecida y los objetivos ambientales fijados, y teniendo presente toda esa información deberá concretarse en ellos las actuaciones y previsiones necesarias para alcanzar los objetivos ambientales fijados.

VÍNCULOS ENTRE LAS PRIMERAS FASE DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS-EL PROGRAMA DE MEDIDAS		
EVALUACIÓN INICIAL (2012) ¿Estamos en BEA, en función de la información disponible?	OBJETIVOS AMBIENTALES Para orientar el progreso hacia la consecución del BEA	MEDIDAS ¿Cómo debemos actuar para alcanzar el BEA y los OA?
SÍ	Mantener el BEA	No son necesarias medidas adicionales (no existe riesgo significativo). Posibles medidas orientadas a mantener el BEA
NO	Objetivos orientados a: i) mejorar el estado, ii) reducir las presiones; iii) objetivos operativos,	Medidas orientadas a alcanzar el BEA y los O.A. (reducir presiones, regular actividades, etc)
NO SABEMOS. No existe información para responder a la pregunta	Por el principio de precaución, se abordarán objetivos orientados a: i) mejorar el estado, ii) reducir las presiones; iii) objetivos operativos, incluido objetivos de mejora del conocimiento	Todo lo anterior, más medidas orientadas a mejora del conocimiento



MEDIDA

Es una “acción a nivel nacional, regional, europea o internacional, que se realiza con la intención de contribuir a alcanzar o mantener el Buen estado Ambiental (BEA), y de alcanzar los objetivos ambientales. Se pueden identificar varios tipos: Medidas técnicas, Medidas legislativas, Medidas económicas, Medidas impulsadas por políticas (“policy driven”).

PROGRAMA DE MEDIDAS

Un conjunto de medidas que el Estado Miembro es responsable de su implantación, así como de su relación con los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar. Los programas de medidas incluyen medidas existentes y nuevas.

TIPOS DE MEDIDAS

1. MEDIDAS EXISTENTES

1.a. Medidas adoptadas bajo otras políticas, que tienen relevancia para el medio marino

1.b. Medidas adoptadas bajo otras políticas, con relevancia para el medio marino, pero no implementadas en su totalidad

2. MEDIDAS NUEVAS

2.a. Medidas nuevas, que se aplican apoyándose en otras políticas

2.b. Medidas nuevas que no se apoyan en ninguna política previa.



2. Proceso de elaboración del Programa de medidas

La metodología empleada en España para la elaboración de la propuesta de Programa de medidas sigue lo estipulado en el documento guía europeo aprobado por los Directores Marinos en diciembre de 2014 ¹

El cronograma explicativo de cómo se está realizando el trabajo, se puede consultar en el **Anexo I**.

2.1 Inventario de medidas existentes

El primer paso realizado por la División para la Protección del Mar ha sido realizar un inventario de las medidas existentes (planificadas y/o implementadas por las diferentes administraciones e instituciones competentes) que pueden tener incidencia positiva en el medio marino. Para ello, durante los meses de febrero-abril 2015 se diseñó y envió un cuestionario a las autoridades competentes, tanto en el ámbito estatal como autonómico.

Igualmente, se han analizado los Programas de medidas de los 2^{os} planes hidrológicos de cuenca, sometidos a consulta pública recientemente. De la totalidad de medidas incluidas en los mismos (más de 15.000, centralizadas en una base de datos de la DG Agua (MAGRAMA)) se ha procedido a la selección de aquellas que pueden tener relevancia positiva para el medio marino. Estas medidas se han agrupado en grandes tipos, asociadas igualmente a las temáticas de la estrategia marina.

Apoyándonos en las respuestas recibidas a los cuestionarios, en el análisis de las medidas los planes hidrológicos y en una búsqueda bibliográfica dirigida, se ha elaborado un inventario por las “temáticas” preestablecidas en la Directiva Marco de Estrategia Marina. Las temáticas son:

- Biodiversidad marina (D1, D4 y D6)
- Espacios marinos protegidos (EMP)
- Especies alóctonas e invasoras (D2)
- Especies comerciales (D3)
- Alteraciones de las condiciones hidrográficas (D7)
- Eutrofización, contaminantes y sus efectos, y contaminantes en los productos de la pesca (D5, D8 y D9)
- Basuras marinas (D10)
- Ruido submarino (D11)
- Medidas horizontales (H)

El inventario de medidas relacionadas con Basuras marinas (Descriptor 10) puede consultarse en el Anexo II.

Se adjunta en el Anexo II el inventario de medidas existentes vinculadas al descriptor 10 (basuras marinas) para su revisión y comentarios por parte de los participantes en el taller

¹ Guidance document n° 10: Programmes of measures under the Marine Strategy Framework Directive Recommendations for implementation and reporting, https://circabc.europa.eu/sd/a/0ee797dd-d92c-4d7c-a9f9-5dffb36d2065/GD10%20-%20MSFD%20recommendations%20on%20measures%20and%20exceptions_25-11-2014.pdf



2.2 Propuesta de medidas nuevas

Tras el análisis de los resultados de las primeras fases de las Estrategias (evaluación inicial, definición de objetivos ambientales, definición de buen estado ambiental), el análisis de los cuestionarios recibidos, la celebración de reuniones con expertos (taller expertos en biodiversidad, en basuras marinas), el conocimiento acumulado, y un primera aproximación a la evaluación de la brecha existente entre la situación inicial y la definida como Buen Estado Ambiental, se está trabajando en la elaboración de una propuesta de medidas nuevas, que está actualmente siendo discutida con las autoridades competentes a través de reuniones específicas y bilaterales.

Se incluye un **listado tentativo de medidas nuevas relacionadas con el descriptor 10 (Anexo III)**, potencialmente integrables en el programa de medidas de las Estrategias marinas, para su discusión durante el taller.

ACLARACIONES:

1. Este documento es provisional, para discusión entre las Administraciones implicadas y otros agentes.
2. Una medida nueva es una actuación que España (tanto la AGE como las CCAA litorales u otros agentes) se compromete a realizar en los próximos 6 años.
3. La propuesta de medidas ha surgido de diferentes fuentes: División para la Protección del Mar, grupos de trabajo del taller de expertos realizado en junio de 2015 (GT-aves, GT-mamíferos, GT-hábitats, GT-tortugas), resultado del proyecto de apoyo de la Comisión Europea a los Estados miembros mediterráneos (ARCADIS fase II) y también de lo examinado en el documento técnico del Programa Operativo del FEMP y de los acuerdos alcanzados en el marco de Convenios Internacionales de Protección del medio marino.
4. Cada medida viene acompañada de la Autoridad competente que estaría a cargo de dicha propuesta y de su implementación efectiva.
5. La decisión final de si cada una de ellas se propone como medida a implementar, dependerá de la Autoridad competente correspondiente.
6. La División para la Protección del Mar (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, MAGRAMA) se está reuniendo con las distintas Autoridades competentes para discutir cada una de las medidas propuestas.
7. Cada medida nueva debe venir acompañada de una caracterización (descripción, efectos previsibles, sectores económicos afectados, etc), una fecha prevista de implementación, y un coste asociado. Para ello se ha diseñado una ficha tipo que se proporciona a las Autoridades competentes para su cumplimentación. El inventario de las medidas existentes, así como el conjunto de fichas de medidas nuevas formarán la parte sustancial del documento técnico del Programa de Medidas.



ANEXO I: CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

TAREAS	2014			2015									2016					
	oct-14	nov-14	dic-14	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16
ESTRATEGIAS MARINAS. PROGRAMAS DE MEDIDAS																		
1. Documento técnico de propuesta de Programa de Medidas																		
Inventario de medidas existentes																		
Diseño y puesta en marcha de base de datos																		
Envío solicitud de información a CCAA y Ministerios																		
Propuesta de índice / estructura del documento técnico																		
Recepción de información de CCAA y Ministerios																		
Análisis de la efectividad de dichas medidas. Detección de carencias o lagunas.																		
Propuesta de medidas nuevas para cubrir dichas carencias																		
Análisis coste-beneficio y coste-eficacia de las medidas nuevas. Planteamiento de posibles excepciones																		
Redacción del documento técnico																		
Consulta pública del documento técnico																		
Integración de las consultas																		
Cierre del documento técnico y documento de EAE																		
2. Evaluación ambiental estratégica																		
Elaboración del documento de inicio																		
Solicitud de "inicio" al órgano ambiental																		
[Consultas a interesados (órgano ambiental), 45 días hábiles]																		
[Elaboración del documento de alcance(órgano ambiental)]																		
Elaboración del Estudio Ambiental Estratégico																		
Información y consulta pública Estudio Ambiental Estratégico y borrador Estrategias																		
Elaboración del "expediente" de evaluación ambiental (art 24 ley 21/2013) y remisión al órgano amb.																		
Declaración amb. estratégica (incluido publ. en BOE).																		
3. Participación y Consulta pública																		
Taller de participación medidas en biodiversidad (propuesta de medidas nuevas)																		
Taller de expertos en tortugas marinas																		
Taller basuras marinas																		
¿Otros talleres?																		
Presentación a CIEM																		
---> Vocales CIEM verifican que la información enviada ha sido incorporada adecuadamente																		
---> Vocales CIEM identifican carencias en el inventario de medidas y lo comunican a Secretaría de la CIEM																		
---> Reuniones de coordinación entre distintos departamentos ministeriales																		
Presentación a Comités de seguimiento de las EEMM (CS)																		
Vocales CS verifican la incorporación de la información enviada, identifican carencias y lo comunican a la Secretaría del CS																		
Vocales CS acuerdan posibles medidas nuevas en el ámbito de sus competencias																		
Vocales CS proporcionan la información necesaria (fichas) a la secretaria del CS para su incorporación en el documento técnico																		
Reunion trilateral ES-PT-FR																		
Reunion trilateral ES-IT-FR																		
Consulta pública del documento técnico																		
Información y consulta pública Estudio Ambiental Estratégico y borrador Estrategias																		
4. Tramitación del Real Decreto de aprobación de las Estrategias marinas																		

REPORTING UE PROGRAMAS DE MEDIDAS



ANEXO II: INVENTARIO DE MEDIDAS EXISTENTES RELACIONADAS CON BASURAS MARINAS – DESCRIPTOR 10

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Eutrofización/ Contaminantes y sus efectos/ Contaminantes en los productos de la pesca (D5, D8, D9)

KTM 01 - Construcción o mejora de plantas de tratamiento de aguas residuales

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000267	Gestión de aguas pluviales (medida incluida en los Planes Hidrológicos)	En el esfuerzo de los últimos años de las administraciones hidráulicas por mejorar las condiciones de vertido puntual también se encuentra la circunstancia que en determinados sistemas de saneamiento es necesario incorporar o mejorar los sistemas de recogida y evacuación de aguas pluviales. Con este fin se han llevado a cabo actuaciones como la construcción de redes separativas para aguas pluviales, la construcción de tanques de tormenta y la instalación de sistemas de separación de flotantes, aceites y grasas en aliviaderos en las diferentes demarcaciones hidrográficas.	Técnica	Demarcación hidrográfica	D05/D08/D10/	1.b	Administración hidráulica	NOR/SUD/ESAL/LEBA/

KTM 31 - Medidas para reducir la contaminación por sustancias peligrosas (sustancias sintéticas, no-sintéticas, radio-nucleidos) la liberación sistemática y / o intencional de sustancias en el medio marino desde el mar o del aire

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000259	Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en relación a fuentes de contaminación marina	Esta medida recoge las labores de vigilancia y control que se realizan con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa en relación a fuentes de contaminación marina, llevadas a cabo por la Jefatura fiscal de la Guardia Civil, entre las que destacan: -Vigilancia y control de todo tipo de vertidos desde tierra al mar; -Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa y procedimientos MARPOL, actuando sobre las infracciones o delitos detectados, mediante denuncia y alerta a organismos afectados; -Vigilancia y protección de todos los puertos donde se realicen operaciones de carga/descarga de sustancias peligrosas o contaminantes; -Vigilancia y control del bunkering, principalmente en zonas de especial protección.	Técnica	Nacional	D08/D09/D10/	1.a	Jefatura Fiscal y de Fronteras (Servicio Marítimo) de la Guardia Civil	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

KTM 32 - Medidas para reducir la contaminación accidental en el mar

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000315	Convenio de Barcelona - Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo por movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Protocolo "Hazardous wastes")	Este Protocolo, Aprobado en 1996, y en vigor desde 2008, no ha sido ratificado por España.	Técnica	Regional	D08/D09/D10/	1.b	AGE	ESAL/LEBA/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas 2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas 2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;
D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptores	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000011	Implantación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases de bebidas	<p>Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases (transpone la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases) establece, en el Art. 6, las obligaciones en referencia al SDDR</p> <p>La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados: en el Art. 21 establece que para fomentar la prevención y promover la reutilización y el reciclado de alta calidad, se podrán adoptar medidas destinadas a facilitar el establecimiento de sistemas de depósito, devolución y retorno para envases industriales, envases colectivos y de transporte, envases y residuos de envases de vidrio, plástico y metal y otros productos reutilizables.</p> <p>El Programa Estatal de Prevención de Residuos (2014-2020) establece como medida de reutilización de residuos urbanos de origen domiciliario los acuerdos voluntarios para promover el uso de envases reutilizables como el establecimiento de SDDR.</p>	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, C.A de la Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Gobierno de Canarias, C.A Cantabria, Generalitat Valenciana, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla, Xunta de Galicia, Junta de Andalucía	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/
E000013	Implantación de la estrategia de responsabilidad ampliada del productor	<p>La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en los Art. 31 y 32, establece el marco legal sistematizado y coherente en virtud del cual los productores de productos que con su uso se convierten en residuos quedan involucrados en la prevención y en la organización de la gestión de los mismos, promoviéndose la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos. Existen Sistemas Integrados de Gestión tanto de residuos domésticos como industriales que dan respuesta a la responsabilidad ampliada del productor, entre los residuos domésticos cabe destacar los siguientes SIG: ECOEMBES-envases, ECOVIDRIO-vidrio, CANAL HORECA-recuperación de envases de vidrio de hostelería y REPACAR Y ASPAPEL-recuperación de papel</p>	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Otros agentes	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 2 de 24](#)

Descriptores: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000010	Planificación para la adecuada eliminación de residuos sólidos urbanos	<p>El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, incorpora al marco jurídico interno la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos, establece los requisitos que deben cumplir los vertederos de residuos e insta a clausurar los vertederos que no cumplan dichos requisitos como muy tarde el 16 de julio de 2009.</p> <p>El Plan Nacional Integrado de Residuos persigue, entre sus objetivos de eliminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reducir la cantidad de residuos destinados a vertido y en especial la fracción biodegradable, en particular la fracción orgánica y el papel/cartón. -Erradicar el vertido ilegal que ocasiona daños al medio ambiente y la salud humana mediante la aplicación del Programa de Acción contra el vertido ilegal. - Aplicar de forma eficiente la legislación en materia de vertido. - Incrementar el control de su cumplimiento mediante la aplicación del régimen de inspección y comprobación (caracterización y tratamiento previo), vigilancia y sanción. <p>Como objetivo cuantitativo destaca la reducción de residuos biodegradables municipales destinada al vertido en 2006 (7.768.299 t) para cumplir el objetivo establecido en la normativa de vertido (4.176.950 t).</p> <p>Las medidas que contiene se resumen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuación de la aplicación del Plan de Acción de Vertederos. - Continuación con el programa de captación de biogás en vertederos. - Adopción de medidas específicas para aplicar el artículo 11 del Real Decreto 1481/2001 sobre repercusión de los costes totales de vertido vía precios de admisión. Evaluación del coste íntegro del vertido. - Adopción de medidas específicas para el cumplimiento del artículo 12 del RD 1481/2001 sobre procedimiento de admisión de residuos, así como de la Decisión 2003/33/CE por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos. <p>Además, las Comunidades Autónomas disponen de normativa de desarrollo y de planes y programas de prevención y gestión de residuos.</p> <p>Http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/normativa-y-planificacion/</p>	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, C.A de la Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, C.A Cantabria, Junta de Andalucía, Ciudad de Melilla, Ciudad de Ceuta	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas
1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 3 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;
D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000009	Planificación para la reutilización, reciclaje y valorización energética de residuos sólidos urbanos	<p>La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y modificaciones posteriores que transpone la Directiva 2008/98/CE (Directiva marco de residuos): orienta la política de residuos conforme al principio de jerarquía en la producción y gestión de los mismos, maximizando el aprovechamiento de los recursos y minimizando los impactos de la producción y gestión de residuos.</p> <p>La Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases (transpone la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases y modificaciones posteriores) establecen medidas destinadas a la reutilización de los envases, al reciclado y demás formas de valorización de residuos de envases, con la finalidad de evitar o reducir su eliminación.</p> <p>El Plan Nacional Integrado de Residuos (2008-2015): pretende fomentar de forma eficaz la prevención y la reutilización en materia de residuos. Establece, en casos concretos, objetivos y medidas específicas de reutilización, reciclado y valorización energética. Como objetivos cualitativos de reutilización establece: Conocer los niveles de reutilización de residuos urbanos de origen domiciliario (voluminosos, envases, electrodomésticos, ropa, etc.), para fijar un programa de reutilización efectivo en la segunda revisión el Plan; Aumentar la reutilización de envases de vidrio para determinados alimentos líquidos, especialmente en el canal HORECA, y de envases industriales y comerciales. Como objetivos cuantitativos de reutilización establece: aguas envasadas (60% HORECA), cerveza (80% HORECA), bebidas refrescantes (80% HORECA) y vino (50% HORECA) y 15% de todas las fracciones para el resto de canales de consumo. Establece además las siguientes medidas de reutilización: Acuerdos voluntarios para promover el uso de envases reutilizables: por ejemplo: bolsas reutilizables en comercios y grandes superficies, envases de vidrio para determinados alimentos, especialmente en el canal HORECA y similares, establecimiento de SDDR y perfeccionamiento de los existentes, etc.; Fomento de los mercados de segunda mano (electrodomésticos, muebles, ropa); Adopción de una norma para que las administraciones adquirieran productos, en especial alimentos líquidos, en envases reutilizables en todas sus dependencias y servicios.</p> <p>Como objetivos cualitativos de reciclado establece: Aumento del compostaje y de la biometanización de la fracción orgánica recogida selectivamente; Conversión gradual de las plantas de triaje y compostaje de residuos mezcla en plantas para el tratamiento mecánico biológico previo a la eliminación; Garantizar y verificar el cumplimiento de los objetivos legales en materia de reciclado y valorización de residuos de envases; Aumentar las tasas de reciclado</p>	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A de la Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, C.A Cantabria, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas 2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
 1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas 2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos; D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
		<p>de los diferentes materiales presentes en los residuos urbanos de origen domiciliario; Incremento de las toneladas recogida selectivamente de diferentes fracción procedentes de otros canales de recogida HORECA, grandes generadores, etc. Como objetivos cuantitativos de reciclado establece: Incrementar la cantidad de fracción orgánica recogida selectivamente como mínimo a 2 millones de toneladas para destinarla a instalaciones de compostaje o biometanización de FORs; Incremento de las toneladas recogidas de las siguientes fracciones procedentes de recogida selectiva en 2006: Papel/Cartón procedencia municipal-80%, Vidrio-80%, Plástico-100%, Metales-100%. Establece además las siguientes medidas de reciclado: Establecimiento de acuerdos voluntarios, convenios de colaboración, proyectos piloto para implantar la recogida selectiva de la fracción orgánica y de residuos verdes de parques y jardines en municipios, grandes generadores, HORECA, entornos rurales, zonas aisladas e insulares, etc.; Establecimiento de acuerdos voluntarios, convenios de colaboración, proyectos para impulsar la recogida selectiva de papel/cartón, vidrio, metales, plásticos, tanto en el canal doméstico como otros canales de recogida; Adopción de una norma española sobre recogida selectiva de fracción orgánica, tratamiento biológico y producción de compost de calidad; Evaluación los sistemas de recogida de residuos implantados y otros posibles, con la finalidad de modificar o cambiar a sistemas de recogida más eficientes y que se adapten a situaciones específicas (canal HORECA, pequeñas poblaciones, entornos rurales, zonas insulares etc.); Impulso a la recogida selectiva de medicamentos a través de las oficinas de farmacia, de ropa usada, de residuos voluminosos, de residuos de aceites vegetales, etc.; Ampliación de la red actual de puntos limpios: se dotará a todos los municipios de más de 5000 hab. Antes del 2010 y a todos los de más de 2000 hab. Antes de 2015; Construcción de estaciones de transferencia hasta completar la dotación necesaria para cubrir el territorio nacional; Campañas de información y sensibilización orientadas a enfatizar el papel que juegan los consumidores en la separación en origen de distintas fracciones de los residuos: en particular, para la fracción orgánica, el papel/cartón, vidrio y envases ligeros y otras fracciones; Colaboración con la Red Española de Compostaje para el desarrollo de trabajos técnicos encaminados a optimizar el rendimiento de las plantas de compostaje y biometanización disponibles. Realización y difusión de una guía para el buen funcionamiento de estas instalaciones; Reorientación de las instalaciones de biometanización hacia el tratamiento de la fracción orgánica recogida selectivamente; Optimización del funcionamiento de las instalaciones de clasificación de envases y de tratamiento mecánico de fracción resto para aumentar la recuperación de materiales;</p>						

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas 2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
 1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas 2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;
 D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
		<p>Fomento del empleo de los materiales procedentes del reciclado de los residuos, en sustitución de materias primas e impulso de estos productos, por ejemplo impulsando las compras verdes en la administración y, en la medida de lo posible, en el sector privado; Realización de una guía de aplicación del compost a los cultivos agrícolas, jardinería, etc.</p> <p>Como objetivos cualitativos de valorización energética establece: 2012: Incrementar la capacidad de incineración con recuperación de energía de las incineradoras de 2006. Las nuevas incineradoras deberán cumplir el valor de eficiencia energética establecido en la DMR; Valorar el aprovechamiento del contenido energético de la fracción rechazo procedente de las instalaciones de tratamiento de residuos urbanos en instalaciones de co-incineración en las condiciones establecidas o que puedan establecerse en las CCAA; Correcta gestión ambiental de los residuos generados en la valorización energética (escorias y cenizas), en particular, valorización de las escorias. Como objetivo cuantitativo de valorización energética establece: incineración de RSU 2,7 millones de toneladas para 2012. Establece además las siguientes medidas de valorización energética: Adaptación a los criterios ecológicos, energéticos y de eficiencia derivados de la legislación de la UE de las incineradoras de RU actualmente en funcionamiento; Caracterización de la fracción de los RU destinados a valorización energética; Establecimiento de criterios ecológicos y energéticos para la fracción de RU incinerable; Desarrollo de trabajos técnicos encaminados a la valorización de las escorias obtenidas en el proceso de incineración. Aplicación, en su caso, de las conclusiones alcanzadas. Además, las Comunidades Autónomas disponen de normativa de desarrollo y de planes y programas de prevención y gestión de residuos. Http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/normativa-y-planificacion/</p>						

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000008	Planificación para la reducción de residuos sólidos urbanos en la fuente de acuerdo a la Directiva 2008/98/CE	<p>Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y modificaciones posteriores que transpone la Directiva 2008/98/CE (Directiva marco de residuos): orienta la política de residuos conforme al principio de jerarquía en la producción y gestión de los mismos, maximizando el aprovechamiento de los recursos y minimizando los impactos de la producción y gestión de residuos.</p> <p>Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases (transpone la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases y modificaciones posteriores) establecen medidas destinadas a la prevención de la producción de residuos de envases con la finalidad de evitar o reducir su eliminación.</p> <p>El Programa Estatal de Prevención de Residuos (2014-2020): desarrolla la política de prevención de residuos, conforme a la normativa vigente para avanzar en el cumplimiento del objetivo de reducción de los residuos generados en 2020 en un 10% respecto del peso de los residuos generados en 2010. El Programa Estatal describe la situación actual de la prevención en España, realiza un análisis de las medidas de prevención existentes y valora la eficacia de las mismas.</p> <p>El Plan Nacional Integrado de Residuos (2008-2015): pretende fomentar de forma eficaz la prevención y la reutilización en materia de residuos. Establece, en casos concretos, objetivos y medidas específicas de prevención. Como objetivos cualitativos establece: Estabilizar la generación de residuos urbanos de origen domiciliario en una primera etapa y posteriormente tender a su reducción; Reducir la cantidad y nocividad de los residuos de envases. Como objetivos cuantitativos establece: 2012: Reducción de las toneladas de residuos de envases respecto del 2006: 4%; Bolsas comerciales de un solo uso: Disminución del 50% a partir de 2010, Calendario de sustitución de plásticos no biodegradables y prohibición progresiva en vigor en 2010. Establece además las siguientes medidas: Acuerdos voluntarios con los agentes económicos que participan en la cadena de envasado y comercialización (fabricantes de envases, envasadores y comerciantes o distribuidores) para fomentar la prevención de envases y residuos de envases: En cantidad, por ejemplo, potenciando la venta de productos frescos a granel, etc. En particular, acuerdos con los sectores de la distribución para reducir la generación de residuos de bolsas de un solo uso. En su impacto sobre el medio ambiente (materiales, sustancias presentes en los envases), por ejemplo sustituyendo materiales no biodegradables por otros de mayor biodegradabilidad o reciclabilidad, etc. En particular, la sustitución de las bolsas de plástico de un solo uso no biodegradables por bolsas de material biodegradable; Fomento del ecodiseño con fines de prevención; Continuación y ampliación de los programas de compostaje doméstico y comunitario; Campañas para la información y sensibilización orientadas a los consumidores, empresas y</p>	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A de la Región de Murcia, Illes Balears, C.A Cantabria, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, Junta de Andalucía, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla, Principado de Asturias	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas 2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas 2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos; D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptores	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000016	Prevención de los aportes de basuras a través de la red hidrográfica y/o de las infraestructuras de saneamiento y depuración	<p>servicios para enfatizar el papel que éstos que juegan en la mayor o menor producción de residuos, en particular para reducir los residuos de envases. Además, las Comunidades Autónomas disponen de normativa de desarrollo y de planes y programas de prevención y gestión de residuos. Http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/normativa-y-planificacion/</p> <p>El Plan Nacional de Calidad de las Aguas (2007-2015) planifica la construcción de las plantas de depuración necesarias para cumplir con la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas. Las EDAR necesariamente cuentan con un pretratamiento que retiene los residuos sólidos impidiendo su salida junto con el efluente y consecuente llegada al medio marino. El Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI, VII de la Ley 29/1985, de 2 de Agosto, de Aguas, y modificaciones posteriores. El 21 de septiembre de 2012 entra en vigor el Artículo 259. "Desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia", que incluye la obligación de que en las autorizaciones de vertido de sistemas de saneamiento de zonas urbanas, se tenga en cuenta, entre otras, que:</p> <p>a) los proyectos de nuevos desarrollos urbanos deberán justificar la conveniencia de establecer redes de saneamiento separativas o unitarias para aguas residuales y de escorrentía, así como plantear medidas que limiten la aportación de aguas de lluvia a los colectores.</p> <p>D) los aliviaderos del sistema colector de saneamiento y los de entrada a la depuradora deberán dotarse de de los elementos, pertinentes en función de su ubicación, antigüedad y el tamaño del área drenada para reducir la evacuación al medio receptor de, al menos, sólidos, gruesos y flotantes. Estos elementos no deben reducir la capacidad hidráulica de desagüe de los aliviaderos, tanto en su funcionamiento como en el caso de fallo.</p> <p>Los planes de cuenca elaborados en cada demarcación hidrográfica en cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), recogen el conjunto de infraestructuras que persiguen el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos, entre las que se encuentran las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas.</p>	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Illes Balears, Gobierno de Canarias, Junta de Andalucía, Xunta de Galicia	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 8 de 24](#)

Descriptores: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000003	Realización de inspecciones para comprobar el cumplimiento de la entrega de los desechos generados por los buques y de los residuos de carga	Realización de inspecciones para comprobar el cumplimiento de la entrega de los desechos generados por los buques y de los residuos de carga por parte de las Capitanías Marítimas según lo establecido en el Art. 11 del RD 1381/2002 (modificado por RD 1084/2009) de transposición de la Directiva 2000/59/EC	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	Ministerio de Fomento	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/
E000015	Reducción del consumo de bolsas de plástico de un solo uso	La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados establece un calendario para la sustitución gradual de las bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable. Entre 2010 y 2011 el MAGRAMA llevó a cabo una campaña institucional para la reducción de bolsas comerciales de un solo uso con el objetivo de sensibilizar a la población para que modifique sus hábitos de consumo, que resulta excesivo en la mayoría de los casos. Asimismo, pretendía concienciar a todos los agentes económicos y sociales relacionados (fabricantes, comercios, centros de distribución, etc.), para que se impliquen de manera activa y colaboren en el cambio que se pretende conseguir. http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/campanas/campa%C3%B1a_bolsas_comerciales_un_solo_uso_informe_final_tcm7-188394.pdf Además algunas CCAA han establecido medidas económicas que desincentivan el consumo de las bolsas de plástico	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A de la Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, C.A Cantabria, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla, Junta de Andalucía	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas
1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 9 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;
D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000017	Regulación sancionadora sobre abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos sólidos o líquidos	<p>La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en el Art. 46, considera una infracción grave el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente y una infracción muy grave el abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos peligrosos y el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier otro tipo de residuos, siempre que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.</p> <p>Asimismo, el vertido de basuras al mar se considera una infracción leve según la Ley 22/1988 de Costas (modificada por la Ley 2/2013 de protección y uso sostenible del litoral) y tiene asociado un régimen sancionador (denuncia por Guardia Civil en mar territorial y Armada en ZEE).</p> <p>El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en los Art. 316 y 317, establece el régimen sancionador aplicable a los vertidos que puedan deteriorar la calidad del agua o las condiciones de desagüe del cauce receptor, distinguiendo entre infracción menos grave, grave o muy grave en función de la valoración de los daños que se produzcan en el dominio público hidráulico.</p>	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, Junta de Andalucía, Illes Balears, Gobierno de Canarias	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/
E000001	Sistema de tarifa fija en los Puertos de Interés General para la recepción de residuos de los buques	<p>Sistema de tarificación en los Puertos de Interés General que consiste en una tarifa fija en función del tamaño del barco e independiente del volumen de residuo descargado, que se regula en el Art.132 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante (RDL 2/2011). Esta disposición a su vez detalla lo requerido en el Art.8 del RD 1381/2002 de transposición de la Directiva 2000/59/EC.</p> <p>Concretamente el Art. 132.8 establece que "las Autoridades Portuarias cobrarán una tarifa fija a los buques que atraquen, en cada escala en el puerto, hagan o no uso del servicio de recepción de desechos previsto en este artículo. Dicha tarifa fija, dependiente de las unidades de arqueado bruto (GT) del buque les dará derecho a descargar por medios de recogida terrestre en la Zona I del puerto, sin coste adicional, durante los siete primeros días de la escala, todos los desechos de los anexos I y V del Convenio Marpol 73/78". Lo anterior va acompañado de bonificaciones y exenciones en casos concretos.</p>	Legislativa	Nacional	D10/	1.a	Puertos del Estado, Autoridades Portuarias.	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000303	OSPAR 2010/19 Recomendación sobre la reducción de los desechos marinos a través de la implementación de iniciativas de pesca-basura	El propósito de esta Recomendación es el de promover el establecimiento de iniciativas de Pesca -basura en los puertos pesqueros de las Partes Contratantes del Convenio y facilitar: a. La concienciación sobre los impactos sociales, económicos y ecológicos de la basura marina marinos entre pescadores y dentro de la industria pesquera; b. un cambio en las prácticas de gestión de residuos de la industria de la pesca; c. la eliminación directa de los desechos marinos en el medio marino dentro de las áreas de pesca.	Técnica	Regional	D10/	1.b	MAGRAMA	NOR/SUD/
E000305	OSPAR Plan de Acción Regional para la Prevención y Gestión de los Desechos Marinos en el Atlántico Nordeste (OSPAR Acuerdo 2014-1)	Este Plan de Acción Regional (PAR) establece el contexto de la política de trabajo de OSPAR sobre basuras marinas, describe los diversos tipos de acciones que OSPAR sobre las que trabajará en los próximos años y ofrece un calendario para guiar la realización de estas acciones.	Técnica	Regional	D10/		MAGRAMA	NOR/SUD/
E000304	UNEP/MAP Guía sobre las mejores prácticas para la pesca-basura en el Mediterráneo (2015)	-	Técnica	Regional	D10/	1.b	MAGRAMA	ESAL/LEBA/
E000306	UNEP/MAP Plan Regional de Gestión de Basura Marina en el Mediterráneo (2013)	Este Plan es el primer Plan regional del Convenio puesto en marcha sobre basuras marinas con el objetivo de proporcionar a los países mediterráneos la orientación para abordar el problema de las basuras marinas.	Técnica	Regional	D10/	1.a	MAGRAMA	ESAL/LEBA/
E000006	Guía de Buenas Prácticas en la Manipulación y Almacenamiento de Graneles Sólidos en Instalaciones Portuarias de Puertos del Estado, 2014	El documento analiza el conjunto de las operaciones ligadas a la manipulación de este tipo de mercancía, identificando los aspectos ambientales generados. Uno de los aspectos identificados es el de los vertidos al mar de mercancía, la cual se produce por un derrame directo en tareas de manipulación, por tareas de limpieza/mantenimiento no adecuadas o por una gestión no apropiada de escorrentías. Todas estas causas se analizan proponiendo medidas para su control. La implantación de la Guía requerirá la firma de un convenio de buenas prácticas entre las Autoridades Portuarias y los operadores, entendiéndose como tales las empresas que manipulan este tipo de mercancías.	Técnica	Nacional	D10/	1.a	Puertos del Estado	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 11 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000307	Planes de recepción y manipulación de residuos de carga en puerto	<p>El RD 1381/2002, de transposición de la Directiva 2000/59/EC, exige la aprobación de planes de recepción y manipulación de residuos de carga. El procedimiento para la recepción de residuos generados por embarcaciones y residuos de carga, así como la aprobación de planes de recepción y manipulación de residuos por las entidades gestoras de los puertos, viene regulado a nivel nacional por el RD 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de residuos generados por embarcaciones y residuos de carga, modificado por el RD 1084/2009, de 3 de julio.</p> <p>*Plan de recepción y manipulación de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias (R28 - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias);</p> <p>**Plan de recepción y manipulación de residuos (R07- Ports de la Generalitat de Catalunya), que garantiza la correcta gestión ambiental de los residuos;</p> <p>***Asimismo, cabe mencionar el Decreto 82/2010, de 29 de junio, por el cual se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas. Este Decreto desarrolla los preceptos relativos a la autoprotección recogidos en la Ley 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Catalunya, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7, y con el fin de determinar el catálogo de actividades y el tipo de centros que resultan obligados a adoptar medidas de autoprotección y a mantener los medios personales y materiales necesarios para afrontar situaciones de riesgo y de emergencia. (R07- Ports de la Generalitat de Catalunya).</p> <p>****Planes de Gestión de residuos en Puertos(R10)</p> <p>*****Plan de gestión de residuos y Servicio portuario MARPOL (R41)</p>	Técnica	Nacional	D10/	1.a	AGE, CCAA	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 12 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000023	Sensibilización y buenas prácticas destinadas al sector pesquero	<p>La Red de Autoridades Ambientales del MAGRAMA, con la colaboración de la Secretaría General de Pesca, ha desarrollado el *Módulo de sensibilización ambiental para el sector pesquero y un video que lo acompaña.</p> <p>El antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, elaboró **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional como complemento al Módulo de Sensibilización Ambiental. Entre las familias profesionales se encuentra la Pesca y Acuicultura. El MAGRAMA, junto con la Junta de Andalucía y el CAR-PAP (UNEP/MAP) desarrolló el ***Proyecto CAMP-Levante de Almería, un laboratorio de ensayo para la Gestión Integrada de Zonas Costeras que incluyó 3 jornadas de difusión de Buenas Prácticas al Sector Pesquero en 2011.</p> <p>Desde Ports de Catalunya se da ****Formación a los pescadores para la correcta gestión de los residuos, y en caso de vertidos dentro de la dársena se abren los correspondientes expedientes sancionadores y se envían escritos a las Cofradías de Pescadores para minimizar estas incidencias (R07 Ports de la Generalitat de Catalunya);</p> <p>Existen además *****Convenios con diferentes instituciones que colaboran en la Red de Custodia del Territorio, y que realizan proyectos y estudios en el ámbito de la conservación, estudio y divulgación del medio marino. (R07 Ports de la Generalitat de Catalunya); y *****Programa con diferentes Cofradías de Pescadores para una mejor gestión de residuos (R07-Ports de la Generalitat de Catalunya)</p>	Técnica	Nacional	D01/D10/	1.a	MAGRAMA	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/
E000308	Implantación y aplicación de sistemas de gestión medioambiental en instalaciones portuarias	<p>Esta medida recoge las acciones y códigos de buenas prácticas dirigidos en instalaciones portuarias.</p> <p>A modo de ejemplo se citan:</p> <p>*Buenas prácticas ambientales en los puertos (R07-Ports de la Generalitat de Catalunya)</p> <p>**Plan de Puertos (R07- Ports de la Generalitat de Catalunya). El Plan de Puertos vigente prevé realizar diversas analíticas en las aguas interiores de los puertos, pero los parámetros que se están analizando actualmente son los que indica la Agència Catalana de l'Aigua, a través de la Unitat de Caracterització i Control d'Aigües Costaneres;</p> <p>***Prestación de Servicios, Limpieza, Gestión de Residuos, Contingencias (R10-Dirección General de Transportes, Costas y Puertos. CA Región de Murcia);</p>	Técnica	Local	D10/	1.a	Autoridades Portuarias, CCAA	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas 2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
 1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas 2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;
 D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000004	Proyectos de investigación sobre posibles mercados de residuos plásticos de la industria pesquera	Se han identificado diferentes proyectos con la finalidad de investigar posibles mercados de residuos plásticos de la industria pesquera: Proyecto 3R-FISH coordinado por CETMAR (en el marco de este proyecto se desarrollaron entre julio de 2009 y septiembre de 2011 dos experiencias piloto, una relacionada con la valorización de redes de pesca y otra con la valorización de las cajas de poliespán utilizadas por el sector pesquero. Los resultados de ambas experiencias fueron positivos), Proyecto Ecopuertos coordinado por la Cátedra RELEC de la Universidad de Cádiz (desde agosto de 2013 se ha implantado en el puerto de Motril, Granada un sistema de gestión integral de los residuos procedentes del sector pesquero. En este contexto se ha contemplado la valorización de las redes de pesca y se han llevado a cabo diferentes experimentos para su recogida de una manera eficiente), Proyecto Porta la xarxa a bon port. Recicla-la! De la Agencia de Residuos de Cataluña (en colaboración con Ports de la Generalitat de Cataluña y la Federación Nacional Catalana de Cofradías de Pescadores se ha iniciado este proyecto en abril de 2015 de valorización de residuos de redes de pesca, el proyecto también contempla la mejora en la recogida y segregación de estos residuos)	Técnica	Local	D10/	1.a	Generalitat de Cataluña, Organismos de investigación/Universidades, Otros agentes	NOR/ESAL/LEBA /
E000002	Proyectos piloto de mejora de la gestión de residuos a bordo de los buques pesqueros	En la demarcación noratlántica se está desarrollando el Proyecto Isla Verde en el Puerto de Vigo, coordinado por la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo y cofinanciado por el FEP y la Fundación Biodiversidad. Pretende prevenir la contaminación marina y contribuir a proteger la fauna y flora marinas mediante la instalación en los buques participantes de un contenedor de recogida de residuos diseñado y adaptado a cada tipología de flota, para una gestión correcta y diferenciada de los residuos que se generan a bordo garantizándose el control en la recogida en puerto y el seguimiento/trazabilidad de los mismos gracias a la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Técnica	Local	D10/	1.b	Otros agentes	NOR/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 14 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000018	Financiación de actividades de pesca de basura que implican al sector pesquero de arrastre litoral	<p>*El Programa operativo español del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca , en respuesta al Reglamento 508/2014 (Art. 40.1.a) incluye actuaciones de pesca de basura. Una parte de estos fondos son gestionados por el el MAGRAMA, a través de la Fundación Biodiversidad, mediante convocatorias de proyectos específicas. Otra parte de estos fondos son gestionados por los Grupos de Acción Local aprobados por las Comunidades Autónomas.</p> <p>**La Región de Murcia cuenta con un Convenio limpieza de caladeros (R11.1 DG de Ganadería y Pesca. Consejería de Agricultura y Agua. CA de la Región de Murcia).</p>	Económica	Nacional	D10/	1.a	<p>MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A de la Región de Murcia, Principado de Asturias, Illes Balears, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, C.A Cantabria, Junta de Andalucía, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla.</p> <p>**DG de Ganadería y Pesca. Consejería de Agricultura y Agua. CA de la Región de Murcia</p>	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 15 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000020	Financiación/Promoción de actividades de limpieza de playas y fondos marinos someros	El MAGRAMA, a través de la Fundación Biodiversidad, ofrece financiación a proyectos que incluyen campañas de limpieza de playas y fondos marinos someros en el marco del Programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio, así como en el marco de la Convocatoria General de Ayudas. Asimismo, las Comunidades Autónomas promueven proyectos de limpieza de playas y fondos marinos en su ámbito territorial. Los Ayuntamientos realizan actividades de limpieza ordinarias en las playas de su municipio.	Económica	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, C.A Cantabria, Junta de Andalucía, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla, Local	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/
E000007	Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas de playa y Premios "Chiringuitos Responsables"	Para orientar a los chiringuitos y mejorar la gestión del espacio y los recursos, la Fundación Biodiversidad ha elaborado un decálogo de buenas prácticas ambientales centrado en los siguientes puntos: 1) Gestión de los recursos. Energía, agua, consumo de productos; 2) Gestión de la contaminación y los residuos; 3) Gestión del espacio ocupado; 4) Educación y sensibilización ambiental; 5) Responsabilidad social empresarial. Para apoyar al cumplimiento del decálogo y mejora de los puntos que figuran en el mismo, la Fundación Biodiversidad convoca anualmente los "Premios Chiringuitos Responsables".	Política ambiental	Nacional	D01/D10/	1.a	MAGRAMA	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas
1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 16 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos; D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptores	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000012	Fomento del diseño de productos de manera que a lo largo de su ciclo de vida se reduzca su impacto ambiental y la generación de residuos tanto en su fabricación como en su uso posterior	<p>La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece en el Art. 31 que los productores de productos que con el uso se convierten en residuos podrán ser obligados a diseñar productos de manera que a lo largo de todo su ciclo de vida se reduzca su impacto ambiental y la generación de residuos, tanto en su fabricación como en su uso posterior</p> <p>El MAGRAMA, a través de la Fundación Biodiversidad, pone en marcha un nuevo programa (Programa empredeverde Eco-Recinnova) para fomentar la creación y consolidación de empresas o nuevas líneas de negocio en el ámbito del Ecodiseño, el Reciclaje y la Eco-innovación. Eco-Recinnova es un ciclo de actividades desarrollado en colaboración con ECOEMBES, la organización que cuida del medioambiente a través del reciclaje y el ecodiseño de los envases en España</p> <p>Por otra parte, algunas Comunidades Autónomas intentan fomentar el ecodiseño.</p>	Política ambiental	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A. de la Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, C.A. Cantabria, Junta de Andalucía, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 17 de 24](#)

Descriptores: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000021	Participación en actividades de limpieza de playas y fondos marinos someros	<p>Las Administraciones españolas han participado en algunas iniciativas ciudadanas de limpieza de playas. Por ejemplo, el MAGRAMA participó en 2014 en dos actuaciones de limpieza de playas con figura de protección ambiental organizadas por la Asociación Equinac: Punta Entinas-Sabinar y San Miguel de Cabo de Gata (Almería).</p> <p>El MAGRAMA además realiza jornadas de concienciación y limpieza de fondos, mar y litoral en las Reservas marinas de España (como en El Hierro, La Palma e Islas Columbretes). La Agencia de Residuos de Cataluña participa en el Cleanup Day de la iniciativa Let's Clean up Europe en el marco del proyecto LIFE+ Semana europea de prevención de residuos. La Oficina de la Reserva de la Biosfera del Cabildo Insular de Lanzarote desarrolla, desde 2013, el proyecto Agüita con el plástico, cuyo objetivo es la puesta en marcha de una campaña de sensibilización en redes sociales para evitar el depósito de plásticos en el mar y en las playas de la Isla. En el marco de este proyecto se organizan numerosas campañas de limpieza de playas y limpieza submarina con voluntarios, principalmente en la isla de Lanzarote aunque no exclusivamente en la misma. Estas actividades suelen contar con la colaboración de los Cabildos insulares, las Oficinas de la Participación y el Voluntariado Ambientales y los ayuntamientos responsables de las playas).</p> <p>Se citan algunas de las iniciativas que se llevan a cabo en nuestras aguas: *Campaña 2014 de recogida de residuos flotantes en el litoral de la Comunitat Valenciana (R12.1) **Campaña Banderas Azules (R22) ***Campañas de limpieza de fondos marinos en colaboración con las Consejería de Medio Ambiente (R23) ****Campaña de limpieza de playas (R28) ***** Acondicionamiento de entornos de uso público en el PNMTIAG (limpieza de playas) (R30) *****Campañas de limpieza de playas y fondo submarinos. Actuaciones de la Red del voluntariado ambiental (R38) *****Limpieza de las aguas de la zona I de los puertos (R41) *****Inspección visual del mar y de la playa, en caso de apreciar basura, informar al Ayuntamiento (R04.2) *****Limpieza del fons marino en Portlligat, del fons marino a Norfeu, y limpieza y acondicionamiento platja Eucaliptus (R32.a)</p> <p>Asimismo, existe una gran corriente de acción ciudadana frente a la problemática de las basuras marinas que se canaliza a través de la organización de numerosas actividades voluntarias de limpieza de ríos, playas y fondos</p>	Política ambiental	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Catalunya, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Gobierno Canarias, C.A Cantabria, Junta Andalucía, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla, Otros Agentes	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
		<p>someros por parte de organizaciones no gubernamentales ambientalistas, en su mayoría de ámbito local, que involucran a ciudadanos y centros de buceo. Gran parte de estas campañas de limpieza se realizan en el marco de proyectos internacionales o nacionales, en muchos casos coordinados por otra entidad u organización. Ejemplos de estos proyectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa "Coastwatch": programa europeo de vigilancia del litoral que en España está coordinado por el Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra y se desarrolla anualmente durante 9 días del mes de noviembre coincidiendo con las pleamares más altas (luna llena o nueva) y fuera del puente festivo de principios de mes. - Iniciativa "Surf and Clean" de limpieza de playas en todo el litoral español llevadas a cabo principalmente por surfistas. - International Coastal Clean Up: Programa de limpieza internacional coordinado por la organización Ocean Conservancy, que se realiza cada año el tercer sábado de septiembre (International Coastal Cleanup Day) y que convoca a más de medio millón de voluntarios en más de 100 países para recolectar, clasificar y registrar los residuos que contaminan las costas de mares, ríos y lagos. En España el programa International Coastal Cleanup España comenzó en el año 2011 coordinado por la Asociación Ambiente Europeo. - "Ocean Initiatives": es el evento más emblemático de la Fundación Surfrider Europa. Se trata de una campaña de concienciación respecto a la problemática de las basuras marinas y de una operación de limpieza de playas, costas y fondos marinos que realizan 1 o 2 veces al año. Actualmente se realizan alrededor de 150 operaciones de recogida de basura en playas en España. - Clean Up the Med: la campaña Clean Up the Med está organizada en España por Ecologistas en Acción y forma parte de una campaña internacional que está coordinada por la organización italiana Legambiente. En el marco de la misma se organizan limpiezas de playas y fondos en el Mediterráneo y en el litoral de Galicia y Canarias con el objetivo de concienciar sobre el problema de los residuos en el mar. - Campaña "A limpiar el mundo": es una campaña de carácter internacional creada en 1993 que inspira y apoya a comunidades de todo el mundo para que limpien, reparen y conserven su medio ambiente. El evento más importante de la campaña es el Fin de Semana de A Limpiar el Mundo, que se celebra a nivel mundial el tercer fin de semana de septiembre. - "Dive against debris": es un proyecto para submarinistas basado en el programa de ciencia ciudadana desarrollado por la Fundación Proyecto AWARE. El proyecto, que lleva en marcha desde 2011, pretende facilitar información sobre 						

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 29 - Medidas para reducir basura en el medio ambiente marino

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000022	Sensibilización acerca de la problemática de las basuras marinas	<p>basuras submarinas. Los buceadores registran la basura que encuentran en la base de datos del proyecto y la recogen de los fondos marinos.</p> <p>- "Red de vigilantes marinos": es una iniciativa desarrollada entre la ONG Oceánidas y el Área de Medio Marino de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS) que pretende aunar la práctica del buceo con la posibilidad de participar en la conservación, la protección y la investigación del medio marino. Se trata de una red nacional de voluntariado compuesta por buceadores comprometidos con la conservación del medio marino. La red está siendo un éxito de participación, contando con cientos de socios adheridos, con muchos centros de buceo colaboradores y entidades públicas y privadas asociadas. Entre sus actividades cuenta con la organización de actividades de limpieza de fondos.</p> <p>El MAGRAMA ha participado en 2013 y 2014 en diversas jornadas de sensibilización acerca de la problemática de las basuras marinas, por ejemplo, en el Congreso Nacional de Medio Ambiente 2014, donde participó en la Sala "Basuras marinas en España" organizada por la Asociación Española de Basuras Marinas el 26 de noviembre, o en las jornadas de difusión del Proyecto MARNOBA (2013) y MARNOBA II (2014) (R37).</p> <p>Proyecto MARNOBA I: Diseño de un protocolo de gestión de las basuras marinas en las playas de la demarcación marina del Estrecho y Alborán para el buen estado ambiental del medio marino;</p> <p>Proyecto MARNOBA II. Elaboración de una plataforma web de acceso a la información sobre basuras marinas en las playas del litoral español.</p> <p>En la web del MAGRAMA existen una sección dedicada específicamente a las basuras marinas que incluye los Planes de Acción Regionales y los informes anuales del seguimiento de basuras marinas en playas, entre otros contenidos. Http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/actividades-humanas/basuras-marinas/. Algunas Comunidades Autónomas también realizan este tipo de actividad, como es el caso de la Generalitat de Cataluña.</p>	Política ambiental	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, C.A Cantabria, Junta de Andalucía, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla	NOR/SUD/ESAL/LEBA/CAN/

KTM 99 - Otras medidas españolas para ampliar los objetivos medioambientales

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
---------------	--------	-------------	-------------	--------	------------	------------------	-----------------------	--------------------

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Basuras marinas (D10)

KTM 99 - Otras medidas españolas para ampliar los objetivos medioambientales

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptores	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000290	Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias (medida incluida en los Planes Hidrológicos)	<p>Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias (medida incluida en los planes hidrológicos): Los 46 puertos de titularidad estatal disponen de instalaciones adecuadas para cumplir las disposiciones de los anexos I y V del Convenio MARPOL 73/78 (aguas con hidrocarburos y residuos sólidos), Todos los puertos que manejan graneles químicos tienen instalaciones para el Anexo II. El Anexo III (sustancias nocivas envasadas) no requiere instalaciones específicas.</p> <p>Algunos puertos tienen instalaciones específicas para Anexo IV, si bien en determinadas condiciones, las aguas sucias se pueden verter al mar. El Anexo VI, que regula las emisiones a la atmósfera, no requiere instalaciones. Algunos residuos asociados requieren instalaciones especiales (ej. Filtros). Hay puertos que disponen de esas instalaciones y otros en los que el prestador del servicio los gestiona según el Anexo V.</p>	Técnica	Demarcación hidrográfica	D08/D10/	1.b	Administración hidráulica	NOR/SUD/LEBA/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 21 de 24](#)

Descriptores: D1: Biodiversidad; D2: Especies autóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Espacios Marinos Protegidos

KTM 38 - Medidas relacionadas con Medidas de Protección Espacial para el medio ambiente marino (no reportadas bajo otro KTM)

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000329	Regulación en espacios marinos protegidos: basuras marinas	Esta medida recoge las actuaciones para reducir las basuras marinas en espacios marinos protegidos. En concreto en el ámbito de las ZEC de gestión estatal de El Cachucho y Estrecho Oriental: -Queda prohibido en las aguas comprendidas dentro del espacio protegido el vertido de cualquier tipo de objeto con el fin de deshacerse deliberadamente de él. -Puesta en práctica de programas de recogida, separación y adecuada gestión de los residuos atrapados en los artes y aparejos de pesca que empleen los pescadores que faenen en el espacio marino objeto de protección.	Legislativa	Espacio Marino Protegido	D10/	1.a	MAGRAMA	NOR/ESAL/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas

1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales

2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 22 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies autóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;

D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Horizontales

KTM 14 - Investigación y mejora del conocimiento de base para reducción de la incertidumbre

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000335	Plataforma Tecnológica para la Protección de la Costa y del Medio Marino (PROTECMA)	La Plataforma Tecnológica PROTECMA es lugar de encuentro del sistema ciencia, tecnología y empresa en materia de protección de la costa y el medio marino.	Técnica	Nacional	D01/D02/D03/ D04/D05/D06/ D07/D08/D09/ D10/D11/	1.a	Centro Tecnológico del Mar - Fundación CETMAR	NOR/SUD/ESAL/ LEBA/CAN/
E000280	Estudios de apoyo a la planificación que puedan ser de utilidad para las estrategias marinas (medida incluida en los Planes Hidrológicos)	A lo largo del proceso de elaboración de los planes de cuenca se han llevado a cabo diversos estudios de apoyo a la planificación de los cuales algunos pueden ser de interés para las Estrategias Marinas (Estudios sobre estado de las masas de agua y efectos de las medidas para cumplimiento de objetivos medioambientales, conocimiento de la propagación de especies invasoras, estudios sobre cuantificación de aportes de sedimentos, reducción de intrusión marina, estudios sobre los efectos de barreras de sedimentos en playas, investigación de presiones e impactos sobre masas de aguas costeras y transición donde se desconoce causas de incumplimiento, estudio sobre las cantidades de basuras (incluido microplásticos) procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales y propuesta de medidas específicas para ser incorporadas en los planes de cuenca del 3er ciclo de planificación (MAGRAMA))	Técnica	Demarcación hidrográfica	D10/	1.b	Administración hidráulica	NOR/LEBA/

KTM 39 - Otras medidas

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000326	Comisión Interministerial de Estrategias marinas	Con la intención de facilitar la coordinación nacional de aplicación de las estrategias marinas, y siguiendo la Ley 41/2010, se crea la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM), mediante Real Decreto 715/2012, de 20 de abril. Sus principales funciones están destinadas a la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino. La Comisión Interministerial de Estrategias Marinas será convocada con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de sus fines, cuando lo estime necesario su Presidente, por propia iniciativa o a petición de al menos un tercio de sus miembros. En todo caso se convocará como mínimo una vez al año. Para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas podrá crear grupos de trabajo. Éstos, se formarán con funcionarios especializados que al efecto designen los respectivos Ministerios. Su constitución y funcionamiento se regulará por la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas.	Técnica	Nacional	D01/D02/D03/ D04/D05/D06/ D07/D08/D09/ D10/D11/	1.a	MAGRAMA	NOR/SUD/ESAL/ LEBA/CAN/

Listado de medidas existentes



TEMÁTICA Horizontales

KTM 39 - Otras medidas

Código medida	Título	Descripción	Modo acción	Ámbito	Descriptor	Categoría medida	Autoridad responsable	Demarcación marina
E000327	Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas	<p>La Ley de protección del medio marino, introduce en el ordenamiento jurídico español la Directiva 2008/56/CE, previendo así en su artículo 7 la realización de estrategias marinas como instrumentos de planificación para cada una de las demarcaciones marinas.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la ley 41/2010, se crean los Comités de Seguimiento de las estrategias marinas, mediante Orden AAA/705/2014, de 28 de abril, estableciéndose su composición, funciones y régimen de funcionamiento, y definiéndose un Comité para cada una de las demarcaciones marinas. Estos Comités tienen por objeto la coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en materia de estrategias marinas.</p> <p>Los Comités de Seguimiento se reunirán con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de sus fines, cuando lo estime necesario su Presidente, por propia iniciativa o a petición de alguno de sus miembros. En todo caso, se reunirá al menos una vez al año.</p>	Técnica	Nacional	D01/D02/D03/ D04/D05/D06/ D07/D08/D09/ D10/D11/	1.a	MAGRAMA	NOR/SUD/ESAL/ LEBA/CAN/
E000014	Políticas de adquisiciones públicas sostenibles	<p>El Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (2008) contempla como objetivo específico el uso de papel reciclado y los productos de limpieza de papel deberán ser de papel reciclado y las papeleras, contenedores, bolsas de basura u otros recipientes de materiales deberán ser de origen reciclado. Además, las CCAA litorales disponen de sus procedimientos de compra y contratación verde</p>	Económica	Nacional	D10/	1.a	MAGRAMA, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia, C.A de la Región de Murcia, Illes Balears, Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Gobierno de Canarias, C.A Cantabria, Junta de Andalucía, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla, Generalitat de Cataluña	NOR/SUD/ESAL/ LEBA/CAN/

Categorías: 1.a: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas e implementadas
1.b: Medidas existentes adoptadas bajo otras políticas no implementadas o parcialmente implementadas

2.a: Medidas nuevas basadas en legislación comunitaria y acuerdos internacionales
2.b: Medidas nuevas no recogidas en legislación comunitaria ni acuerdos internacionales

[Página 24 de 24](#)

Descriptor: D1: Biodiversidad; D2: Especies alóctonas; D3: Especies explotadas comercialmente; D4: Redes tróficas; D5: Eutrofización; D6: Integridad de los fondos marinos;
D7: Alteraciones de las condiciones hidrográficas; D8: Contaminantes y sus efectos; D9: Contaminantes en los productos de la pesca; D10: Basuras marinas; D11: Energía, incluido ruido submarino



ANEXO III: LISTADO TENTATIVO DE MEDIDAS NUEVAS SOBRE BASURAS MARINAS, POTENCIALMENTE INTEGRABLES EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS, EN DISCUSIÓN

DESCRIPTOR 10 BASURAS MARINAS

MEDIDA	AUTORIDAD COMPETENTE
PREVENCIÓN DE BASURAS MARINAS PROCEDENTES DE FUENTES MARINAS	
BM1. Implantación de un sistema de tarificación fija en puertos autonómicos similar al regulado en el RDL 2/2011	CCAA
BM2. Mejora del sistema de inspección de buques orientado al cumplimiento del anejo V de MARPOL	DGMM (MFOM)
BM3. Proyectos de investigación sobre reciclado de plásticos de fuentes marítimas (i.e. poliespán, redes)	CICLOPLAST ¿? Otros (pendiente identificar)
BM5. Promover la instalación de puntos limpios en las dársenas pesqueras	Autoridades portuarias / CCAA
BM6. Mejora de la gestión de residuos en los puertos	PdE/ Autoridades Portuarias/ CCAA
PREVENCIÓN DE BASURAS MARINAS PROCEDENTES DE FUENTES TERRESTRES	
BM7. Sobre implantación de sistemas SDDR, la SG Residuos informa de que la Agencia de Residuos de Cataluña prevé hacer un estudio (se traducirá en una medida o no, dependiendo de la información que se recabe al respecto)	CCAA (Agencia de Residuos de Cataluña)
BM8. Plan Estatal Marco de Residuos	DGCEAMN (MAGRAMA)
BM9. Revisión normativa que afecta a la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor	DGCEAMN (MAGRAMA)
BM 10. Medidas en cumplimiento de la Directiva 2015/720 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras	DGCEAMN (MAGRAMA)
BM15. Desarrollo de instrumentos legales de limitación en el uso de plásticos oxodegradables	DGCEAMN (MAGRAMA)
BM12. Asegurar la inclusión de referencias explícitas a las basuras marinas en todo instrumento de gestión de residuos que se promueva en el futuro	DGSCM (MAGRAMA)
BM 11. Estudio sobre las cantidades de basuras marinas (incluidos microplásticos) procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales y propuesta de medidas específicas para ser incorporadas en los planes de cuenca (3er ciclo)	DGSCM (MAGRAMA)
BM14. Estudio sobre cuantificación de fuentes de microplásticos e	DGSCM (MAGRAMA)



identificación de posibles medidas para su reducción en la fuente	
BM4. OperationCleanSweep.eu	Plastics Europe
BM13. Investigación sobre aspectos ecológicos de los microplásticos. Acción piloto JPI Oceans: proyectos BASEMAN, EPHEMARE, PLASTOX	MINECO
BM28. Normas de dimensionamiento de tanques de tormenta	DGA (MAGRAMA)
BM29. Plan de Tratamiento o Evacuación a vertedero controlado en Melilla de residuos de papel y derivados y de plásticos (Islas Chafarinas). (Propuesto por OAPN a través de cuestionario)	OAPN-MAGRAMA
RETIRADA DE BASURAS MARINAS	
BM 17. Desarrollo de documento marco para el desarrollo de un esquema coherente de "pesca de basura"	DGSCM
BM18. Impulso y financiación de actividades de recogida de residuos ("pesca de basura")(artículo 40.1.a FEMP)	SGP/FBio (MAGRAMA)/ CCAA
BM26. Creación y mantenimiento de una base de datos nacional sobre objetos recogidos en las actividades de "pesca de basura".	DGSCM
BM19. Financiación de actividades de limpieza de ríos, playas y fondos marinos someros	FBio (MAGRAMA)/ CCAA/ Ayuntamientos
BM 20. Promoción de eventos en las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas coincidiendo con el Cleanup Day animando a la participación en las campañas de limpieza que se organicen ese día (proyecto ARCADIS EU MMSS)	DGSCM (MAGRAMA)
BM21. Estudio de hotspots de basuras marinas (zonas de mayor acumulación o zonas específicamente vulnerables con presencia de basuras)	DGSCM (MAGRAMA)
BM22. Campañas de limpieza dirigidas a lugares identificados de acumulación de basuras marinas (GT tortugas)	DGSCM (MAGRAMA)
BM16. Retirada de nasas para peces de propiedad no identificada en la demarcación Canaria	SGP (MAGRAMA)
CONCIENCIACIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	
BM 24. Preparación de materiales de sensibilización, con posibilidad de incluir una campaña mediática de concienciación	DGSCM (MAGRAMA)
BM 25. Constitución de un grupo técnico sobre basuras marinas como foro de coordinación/discusión acerca de la problemática de las basuras marinas y sus posibles soluciones	MAGRAMA / CCAA / Otros agentes
BM27. Explorar la posibilidad de crear una red de asociaciones "Guardianes de la playa" con unos objetivos de velar por la preservación ambiental de su playa y concienciar al respecto a nivel local	DGSCM (MAGRAMA)



OTRAS (con incidencia en D10)

MEDIDA	AUTORIDAD COMPETENTE
CONT5. Aprobación como Real Decreto de las directrices de gestión del material dragado	CIEM

HORIZONTALES

MEDIDA	AUTORIDAD COMPETENTE
H1. Desarrollo reglamentario de criterios de compatibilidad con las EEMM	DGSCM (MAGRAMA)
H2: Desarrollo de una estrategia de visibilidad y difusión de las EEMM	DGSCM (MAGRAMA)
H4: Programa de difusión en colegios	DGSCM (MAGRAMA)
H8: Coordinación de las actividades entre los distintos centros de investigación estatales (CSIC, IEO y otros) y las agencias autonómicas dedicadas a la protección medioambiental (propuesto por CSIC a través de cuestionarios)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas / IEO / otros
H10: Programas de formación dirigidos a pescadores, observadores a bordo, personal de redes de varamientos, y formación de gestores de la administración (sobre capturas accidentales, pesca de basuras, y diversos protocolos de actuación)	DGSCM/SGP/ FBIO (MAGRAMA) IEO / CCAA
H11: Programas de sensibilización dirigidos a usuarios de playas, empresas de turismo náutico-recreativo, así como a pescadores y a sociedad civil en general	DGSCM (MAGRAMA) / CCAA
H12 Elaboración e implementación de un curriculum relacionado con el respeto y protección de los cetáceos, tortugas y aves marinas, así como con las basuras marinas, en los cursos oficiales de patrón de barco del sector recreativo y pesquero	DGMM (MFOM)